

CÓDIGO DE ÉTICA

Valores: Respeto – Responsabilidad – Honestidad – Lealtad

1. Todo el personal debe seguir el propósito y los principios de ISP, incluyendo:
 - Ayudar a los niños y estudiantes a aprender a niveles que los sorprendan.
 - Inspirar a los niños y estudiantes para que sean exitosos ahora y prepararlos para que sean exitosos en el futuro.
 - Trabajar en colaboración al interior y entre regiones, culturas e idiomas
 - Poner a nuestros niños y estudiantes en el corazón de nuestro negocio y tratarlos a cada uno con cuidado y respeto.
2. El Instituto espera que los colaboradores se conduzcan con los más altos estándares de comportamiento dentro y fuera del Instituto, así como en su desempeño laboral. Cualquier acto o conducta ilegal del colaborador que ponga en riesgo la posición o reputación del Instituto tendrá consecuencias disciplinarias.
3. El personal debe actuar en todo momento de buena fe y en el mejor interés de nuestro negocio y de nuestros estudiantes.
4. Ningún colaborador puede discriminar por motivos de raza, sexo, culto, discapacidad, embarazo, nacionalidad, posición económica o social, preferencia política, religiosa y/o sexual a alguna otra persona o colaborador. Todos los colaboradores y estudiantes serán apoyados para desarrollar su potencial.
5. Siempre se deberá observar una conducta de honestidad, integridad y respeto en todas nuestras acciones, teniendo presente el impacto que tiene nuestro comportamiento en el Instituto, colegas, padres de familia, entorno y comunidad. El personal debe ser educado y cortés en su comportamiento en todo momento.
6. El Instituto no se involucra en la vida privada de los colaboradores a menos que ésta afecte la operación o reputación del mismo. Por lo anterior, el comportamiento del colaborador en las redes sociales debe reflejar los valores de responsabilidad, honestidad, lealtad, y respeto.
7. El personal debe conducirse con profesionalismo, cumplir con las instrucciones razonables de su Jefe Directo, cooperar voluntariamente con otros, siempre se buscará proporcionar un servicio de calidad a colegas, padres de familia y alumnos.

8. Los líderes y colaboradores de la empresa tienen la obligación moral y legal de cuidar la confidencialidad de nuestro Instituto referente a información, procesos, sueldos, metodologías, datos de alumnos, padres de familia, estrategias y planes.
9. Se deberá proveer, a las personas autorizadas, la información financiera o de negocios de manera transparente, veraz y oportuna.
10. Queda estrictamente prohibido sustraer o destruir información, documentos, mobiliario, equipo, herramientas, o cualquier otro activo fijo del colegio, sin previa autorización de la Dirección General del Campus.
11. Los colaboradores y directivos no podrán llevar a cabo actividades de trabajo para cualquier otra persona, empresa o Institución dentro de su jornada laboral, tampoco podrán vender productos, bienes o servicios dentro del Instituto. El personal durante su horario laboral, debe dedicar todo su tiempo, atención y habilidades al desempeño de sus deberes.
12. Los recursos del ITJ pueden utilizarse solamente para propósitos, éticos y legales y no pueden usarse para cualquier otro propósito que sea ilegal, inmoral, deshonesto, dañino a la reputación del ITJ o contrario a su misión.
13. Todo el material, equipo, licencias y herramientas que se te proporcionen para el desempeño de tu trabajo son para uso exclusivo de tus funciones, tareas y responsabilidades dentro del colegio.
14. Los colaboradores no podrán compartir sus datos personales o de sus compañeros, incluyendo número de teléfono con alumnos o padres de familia sin autorización de Dirección General. En caso de viajes o actividades extraescolares se seguirá el reglamento correspondiente.
15. Respetar cabalmente los acuerdos con nuestros proveedores y se cuidará el largo plazo en nuestras relaciones de negocios.
16. Los colaboradores deberán abstenerse de hacer declaraciones falsas sobre otros colaboradores o el Instituto.
17. Cualquier información que conozcas o sepas por terceros que afecte el buen funcionamiento del Colegio o de tu sección o área, deberá ser informada inmediatamente a la Dirección de Sección, entendiendo que la lealtad hacia la línea superior debe anteponerse a la lealtad de pares.
18. Cuando un colaborador tenga una inquietud relacionada al Instituto, deberá dirigirse primero con su Jefe de Área, luego Director de Sección. Si la inquietud no fuera resuelta de esta manera, las siguientes instancias son: Recursos Humanos, Dirección General y finalmente, Dirección de R.H Regional. Al presentar su inquietud, el colaborador deberá

empeñarse en presentar los hechos sin distorsión, predisposición o prejuicio a la persona que puede resolver la situación.

19. Se espera que los colaboradores se conduzcan de manera profesional, cualquier diferencia debe ser discutida de manera cordial y respetuosa en los lugares apropiados. El Instituto tomará acciones en contra de cualquier comportamiento inadecuado, amenaza, o falta de respeto a los demás.
20. Los colaboradores deben respetar los valores y tradiciones de las diversas culturas presentes dentro de la comunidad ITJ. Parte del respeto a las diversas culturas consiste en utilizar ropa apropiada al contexto en el que se trabaja. La apariencia del personal debe ser profesional en todo momento, tanto dentro del lugar de trabajo, como cuando represente a ISP y/o al ITJ.
21. Los colaboradores deberán de presentarse a laborar aseados y, en caso de usarlo, con maquillaje discreto. Los colaboradores deberán de evitar usar prendas provocativas o reveladoras. De la misma forma, los colaboradores deberán evitar el uso de piercings y tatuajes grandes que sean visibles.
22. En todo momento los colaboradores deben usar un vocabulario cordial y evitar apodos, así como expresiones soeces o groseras hacia cualquier miembro de la comunidad ITJ.
23. Ningún colaborador puede promocionar negocios ajenos al ITJ sin que haya un acuerdo previo entre el Instituto y el tercero. Cualquier rifa o tanda que se quiera llevar a cabo dentro del instituto deberá de contar con la autorización de Dirección General.
24. No está permitido fumar dentro de ninguna instalación o área al aire libre, dentro del Instituto.
25. Los empleados deben presentarse al trabajo en forma adecuada para el servicio y libres de cualquier efecto adverso por el uso de drogas ilegales o alcohol. Esta política no prohíbe a los empleados el uso legal y la posesión de medicamentos recetados por un médico; sin embargo, los empleados deben consultar con su médico acerca de los efectos de los medicamentos en su aptitud para el trabajo y la capacidad para trabajar de manera segura, y deben informar de inmediato cualquier restricción de trabajo a su supervisor.
26. Cuando los empleados trabajan, operan cualquier vehículo escolar, están presentes en las instalaciones del Instituto o instalaciones de ISP, o realizan actividades laborales fuera del Instituto o empresa o en línea, se les prohíbe:
 - Usar, tener en posesión, vender, fabricar o dispensar una droga ilegal (incluyendo la posesión de accesorios para el consumo de drogas).
 - Estar bajo la influencia del alcohol o de una droga ilegal.
 - La posesión o consumo de alcohol.
27. Está prohibida la presencia de cualquier cantidad detectable de alcohol o de cualquier droga ilegal o sustancia controlada ilegal en el sistema del cuerpo del empleado, mientras éste

lleva a cabo cualquier tarea escolar en línea o de manera presencial o mientras se encuentra en una instalación escolar u oficina ISP.

28. No se permitirá a los empleados llevar a cabo sus tareas mientras consuman drogas prescritas por un médico y que estén afectando adversamente su capacidad para llevar a cabo sus tareas de una forma segura y efectiva. Los empleados que tomen un medicamento prescrito por un médico deben llevarlo en el envase etiquetado por una farmacéutica autorizada.
29. Cualquier droga ilegal o accesorio para consumir drogas será entregada a la autoridad penal correspondiente, pudiendo iniciarse una acción legal.
30. No está permitido participar en apuestas o actividades relacionadas a apuestas dentro de las instalaciones del Instituto.
31. Cualquier tipo de insinuación, propuesta, conducta o expresión de índole sexual puede considerarse acoso, cuando estas manifestaciones no sean bienvenidas, cuando el rechazo o sumisión a esta conducta explícita o implícitamente afecta o interfiere con el empleo, educación y desempeño de un miembro de la comunidad ITJ o cuando crean un ambiente hostil, ofensivo o intimidatorio.
32. Ningún colaborador podrá solicitar, abordar y realizar conductas de índole sexual o romántica con ningún estudiante. Así mismo, evitará cualquier contacto físico que se preste a malas interpretaciones.
33. Los colaboradores que asistan a algún evento social de generación con autorización de la Dirección de Sección, deberán mantener una conducta acorde a los valores del colegio. No podrán consumir ningún tipo de bebida alcohólica con o ante alumnos o padres de familia.
34. Ningún colaborador deberá aceptar obsequios o favores que se presten a sospechas de conflictos de interés o intentos de soborno.
35. Ningún colaborador podrá hacer uso de los baños designados para alumnos.
36. No se permite el acceso deliberado a sitios de internet que contengan pornografía, o material obsceno u ofensivo.
37. Por seguridad de los alumnos y del resto del personal, los colaboradores deberán evitar hacer uso de su teléfono móvil (llamadas, mensajes, redes sociales) durante las horas de clase, guardias o cualquier actividad que involucre contacto con alumnos o con otros colaboradores. Los colaboradores podrán hacer uso de los teléfonos del Instituto para hacer y/o recibir llamadas personales en situaciones de emergencia.
38. Por ningún motivo se podrá usar la imagen de los alumnos en redes sociales personales.

39. La relación con alumnos fuera del colegio no está permitida, incluyendo redes sociales. Este tipo de situaciones (fiestas, reuniones, cumpleaños, comidas...) puede prestarse a malas interpretaciones y poner en peligro tu estancia en el Instituto. Si eres padre o madre de familia y tus hijos están en el colegio, sí está permitido asistir a eventos a los que hayan sido invitados tus hijos.

Encontrarás mayores ejemplos de lo que se considera conducta inapropiada y ejemplos de faltas graves de conducta (conductas inapropiadas que pueden perjudicar nuestro negocio o reputación, o dañar irreparablemente la relación laboral y de confianza entre nosotros) en la **Política de Código de Conducta Regional de ISP**.

Las conductas inapropiadas y las faltas graves de conducta serán tratadas conforme la **Política Disciplinaria Regional de ISP** y de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Trabajo.

Otra Política relacionada con el Código de Ética, es la **Política Regional de Dignidad en el Trabajo de ISP**; cuyo principio fundamental es que todo el personal debe de ser tratado, y debe tratar a los demás con dignidad y respeto. Este principio se aplica en el lugar de trabajo, durante y después de las horas de trabajo, y en las redes sociales.